

Incorporación de las Servidumbres Aeronáuticas aprobadas por el RD 732/2015 al Plan Director del aeropuerto de Ibiza

| | | |
|---|-----------------------------|---|
| 1 | Antecedentes | 2 |
| 2 | Modificaciones introducidas | 2 |

INCORPORACIÓN DE LAS SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS APROBADAS POR EL RD 732/2015 AL PLAN DIRECTOR DEL AEROPUERTO DE IBIZA

1. Antecedentes

Las servidumbres aeronáuticas del aeropuerto de Ibiza han sido modificadas por Real Decreto 732/2015, de 24 de julio, y publicadas en el Boletín Oficial del Estado nº 191, de 11 de agosto de 2015, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 48/1960, de 21 de julio, sobre Navegación Aérea, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 27 del Decreto 584/1972, de 24 de febrero, de servidumbres aeronáuticas.

El apartado Sexto *Incorporación de las servidumbres aeronáuticas al plan director* del Real Decreto 732/2015, por el que se modifican las servidumbres aeronáuticas del aeropuerto de Ibiza, establece que han de quedar integradas en el Plan Director del aeropuerto de Ibiza las determinaciones relativas a las servidumbres aeronáuticas para la configuración correspondiente al escenario actual, conforme las coordenadas y cotas que figuran en el apartado tercero de dicho Real Decreto. Para ello se incluyen en el Plan Director los planos del Real Decreto y se eliminan los del escenario actual, ya que coinciden con éste y representan el mismo escenario temporal.

Por todo lo anterior, y para su aplicación según lo estipulado en el Artículo 29 del Decreto 584/1972, de 24 de febrero, se hace necesaria la integración en los planes directores aeroportuarios de las servidumbres establecidas de acuerdo a lo que dispone el Real Decreto aprobado.

2. Modificaciones introducidas

Las modificaciones que se han realizado sobre las servidumbres aeronáuticas del aeropuerto de Ibiza vienen recogidas en el Real Decreto 732/2015, de 24 de julio. En concreto:

- se han dado de baja la radiobaliza intermedia del sistema de aterrizaje instrumental con radiofaro de localización y la radiobaliza exterior del sistema de aterrizaje instrumental.
- se han incorporado un equipo medidor de distancias asociado al sistema de aterrizaje instrumental ya existente, un sistema de aterrizaje por instrumentos para la pista 06 (compuesto por equipo localizador, equipo de trayectoria de planeo y equipo medidor de distancias), y un radioenlace.

Como consecuencia de lo anterior se han modificado los procedimientos de aproximación por instrumentos al aeropuerto.

Estas modificaciones se han incorporado en los correspondientes planos del Plan Director del aeropuerto de Ibiza, aprobado por Orden del Ministerio de Fomento de 29 de noviembre de 2010, tal y como se describe a continuación:

- Plano 5.1.1 Servidumbres aeronáuticas Vigentes según R.D. 732/2015. Servidumbres de Aeródromo y Radioeléctricas.

Se ha sustituido el anterior plano de Servidumbres de aeródromo y radioeléctricas según R.D. 373/1996 por el plano de Servidumbres de Aeródromo y Radioeléctricas aprobadas por el Real Decreto 732/2015.

- Plano 5.1.2 Servidumbres aeronáuticas Vigentes según R.D. 732/2015. Servidumbres de la Operación de Aeronaves.

Se ha sustituido el anterior plano de Servidumbres de operación de las aeronaves según R.D. 373/1996 por el plano de Servidumbres de la Operación de Aeronaves aprobadas por el Real Decreto 732/2015.

- Plano 5.2.1 Servidumbres de aeródromo y radioeléctricas. Estado actual.

Deja de tener efecto el plano de Servidumbres de aeródromo y radioeléctricas del Estado Actual.

- Plano 5.2.2 Servidumbres de la operación de aeronaves. Estado actual.

Deja de tener efecto el plano de Servidumbres de la operación de aeronaves del Estado Actual.

- Plano 5.3.1 Propuesta de Servidumbres Aeronáuticas. Desarrollo Previsible. Servidumbres de Aeródromo y Radioeléctricas

Se ha actualizado el plano de Servidumbres de aeródromo y radioeléctricas del Desarrollo Previsible, con la información del R.D. 732/2015 con el fin de no duplicar las afecciones.

- Plano 5.3.2 Propuesta de Servidumbres Aeronáuticas. Desarrollo Previsible. Servidumbres de la Operación de Aeronaves

Se ha actualizado el plano de Servidumbres de la operación de aeronaves del Desarrollo Previsible, con la información del R.D. 732/2015 con el fin de no duplicar las afecciones.